Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONVENIO MODIFICATORIO** **NÚMERO** **050GYR975T00124-001-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CERRADO** NÚMERO **050GYR975T00124-001-00**, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25),** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMIANDA **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MAGNOLIA MARIBEL OCHOA ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 09 de mayo de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron electrónicamente el contrato cerrado número **050GYR975T00124-001-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024**, cuyo objeto consiste en la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25)**, con una vigencia a partir del 25 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO".**

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y plazo de entrega del bien, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de bienes adquiridos.

III. Que **"EL INSTITUTO"** requiere dar continuidad a la contratación de adquisición de los bienes una vez concluido ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de **"EL CONTRATO** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos y/o

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

servicios prestados por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** a través del Encargado del Despacho de la División de Conservación, adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, con oficio número 09 53 38 14C2/**17963** de fecha 13 de diciembre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar el plazo de entrega de los bienes de **"EL CONTRATO"**, de 250 días naturales a 328 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, así como incrementar la vigencia al 31 de diciembre de 2025 manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2024, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 52 84 14 14C0/**18541** de fecha 27 de diciembre de 2024, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, toda vez que derivado de incidencias técnicas, logísticas y de operación identificadas en las Unidades Médicas destino, provocaron la imposibilidad material y física para el cumplimiento de las obligaciones contractuales (plazo de entrega) por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** que afecto el plazo de entrega de los bienes, por lo que solicita la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para la ampliación en el plazo para la entrega de los bienes establecido en la Cláusula **Quinta** de **"EL CONTRATO"** de 250 días naturales a 328 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, y por ende ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2025, sin que impliquen condiciones más favorables a **"EL PROVEEDOR"**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CF1/**12859**/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, **Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con **R.F.C.** [redacted] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Encargado del Despacho de la División de Conservación.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.2 La C. **Magnolia Maribel Ochoa Estrada**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 28,059 de fecha 20 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Notaría Pública número 249 de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **Cláusulas Quinta** únicamente el plazo de entrega del bien, y **Sexta** de **"EL CONTRATO"** con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El Encargado del Despacho de la División de Conservación, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, determina bajo su más estricta responsabilidad modificar el plazo de entrega de los bienes de **250 días naturales a 328 días naturales**, así como ampliar la vigencia al **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima y artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Para cumplir con las obligaciones citadas en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo de la entrega de los bienes, conforme a lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la **Cláusula Quinta y Sexta** del contrato primigenio, como se observa a continuación:

PARTIDA	TOTAL EQUIPOS	PLAZO DE ENTREGA INICIAL	FECHA DE PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO
1	2	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
2	3	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
3	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
4	2	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
5	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
7	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
8	2	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
10	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
13	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
14	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
16	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
17	2	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
18	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
19	2	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
20	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
21	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
25	1	30 de diciembre 2024	17 de marzo de 2025
TOTAL	**24**		

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

SEXTA. VIGENCIA.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

...
...
...
...
...

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.- El Plazo de la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 328 (trescientos veintiocho) días naturales, **únicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25.**

...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril de 2024 y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

SEGUNDA. - En atención a lo establecido en la Cláusula Primera del presente Convenio Modificatorio, el Encargado del Despacho de la División de Conservación, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, manifiesta que con la modificación al plazo para la entrega del bien, no se otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** que las establecidas en el contrato primigenio, asimismo, manifiesta que derivado del presente Convenio Modificatorio, no es procedente la aplicación de Penas Convencionales a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguiente a firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **Octava y Decima Sexta** de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL**

CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. EOT631205877

C. MAGNOLIA MARIBEL OCHOA ESTRADA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración mediante oficio No. 0952171000/1039/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024
R.F.C. [redacted]

RRSR/HBJ/JMHN/CLGR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR975T00124-001-01** DEL CONTRATO CERRADO NÚMERO **050GYR975T00124-001-00** DE **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25)"**, QUE CELEBRAN EN **07** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JMHN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 30 DIC 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CF1/**12859**/2024		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024		
Número de Contrato:		
050GYR975T00124-001-00		
Firma DG:	○ Si ◉ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14C0/18541 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato N°. 050GYR975T00124-001-00, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25), formalizado con la empresa ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. [*]
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. [*]
[*] Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700 Ext. 14587 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

18541
Of. Número 09 52 84 14C0/ 18541
27-12
Ciudad de México, a 27 DIC 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del Convenio Modificatorio vinculado al contrato **No. 050GYR975T00124-001-00,** suscrito con la empresa **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto es la "**Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A**" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 25).

De lo antes expuesto, la solicitud versa sobre la modificación del Plazo de Entrega y Vigencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 Y 92 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del instrumento jurídico antes señalado; para lo cual envío la información en original impresa debidamente firmada y rubricada, conforme a:

1. Justificación (Anexo 1)
2. Oficio de Solicitud de anuencia al proveedor (Anexo 2)
3. Oficio de aceptación del proveedor (Anexo 3)
4. Dictamen (Anexo 4)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
30 DIC 2024
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Por lo antes expuesto, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se formalice el convenio modificatorio al multicitado contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
30 DIC. 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

JATD/ILOA

Anexo (s): 46 Hojas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
30 DIC 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ccp.
Lic. Borsalino GonzalezAndrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente*
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. – Titular de la Unidad de Administración. Presente*
Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente*
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente*
Arq. José Antonio Hernández Durán. - Encargado del Despacho de la División de Conservación. Presente*
(*) Copia simple entregado por sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

JUSTIFICACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Justificación mediante la cual se fundamenta y motiva la necesidad de formalizar un convenio modificatorio al contrato No. 050GYR975T00124-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A", suscrito con el proveedor ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V. y el Instituto Mexicano del Seguro Social por las causas y circunstancias que se plasman en el presente documento.

FUNDAMENTO

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Séptima "Modificaciones del contrato" del contrato 050GYR975T00124-001-00.

MOTIVACIÓN

Primero.-

El presente documento tiene como objetivo, el establecer las causas por las cuales se justifica y dictamina procedente la necesidad de formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato No. 050GYR975T00124-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia del contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores A", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es imprescindible para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.
En apego a los requerimientos expresados por las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de transportación vertical que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

Segundo.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024, para la "Adquisición de Equipo para la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A", considerando 26 partidas y un periodo de entrega de los bienes de 250 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a las características y especificaciones mencionadas en el Anexo 1.1 "Cedulas de descripción del artículo".

Tercero.- Con fecha 24 de abril de 2024, se emitió el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. **LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024** para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A"**, resultando que de las 26 partidas licitadas, fueron adjudicadas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 (en total 22 partidas con 31 equipos), a la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A".

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día 24 de abril de 2024**, se reunieron en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo*, de la convocatoria.----------

Cuarto.- El día 9 de mayo del 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribió con la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, el Contrato 050GYR975T00124-001-00 para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A"**, el cual lo integran las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 (en total 22 partidas con 31 equipos) cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describe en el Anexo 2 (dos) del

instrumento jurídico de mérito, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el multicitado contrato, y que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Quinto.- Mediante Oficio S/N de fecha 2 de diciembre del 2024, la empresa ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V., solicita prorroga en el plazo para la entrega de los bienes al día 18 de marzo del ejercicio fiscal 2025, motivo por el cual refiere a la División de Conservación acerca de aquellas complicaciones técnicas y de instalación de los equipos, que se han identificado en algunos inmuebles considerados como destino final en el contrato de mérito; causas que han dificultado dar cabal cumplimiento al objeto del multicitado contrato, razón por la cual participa la imposibilidad de estar en condiciones de entregar los equipos en el plazo pactado originalmente.

Dichas incidencias técnicas obedecen a que al realizar la visita de levantamiento en cada Unidad se encontraron situaciones que afectan la logística del suministro, desinstalación e instalación de los equipos, lo anterior aunado al modo de funcionamiento en el que operan los equipos instalados (dúplex y/o triplex) de las cuales destacan principalmente:

- Que las áreas donde se ubican los equipos a sustituirse, se localizan en diferentes puntos dentro de la Unidad lo que imposibilita realizar los trabajos de forma simultánea.

- Retraso en la desinstalación de los equipos elevadores conforme a lo programado, debido a que los Jefes de Conservación de Unidad han priorizado la operación de la Unidad.

En tal tesitura y con la finalidad de entregar los 24 equipos correspondiente a la partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25 la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.,** solicita una modificación del Plazo de entrega, pasando del 30 de diciembre de 2024, como se estipula en la Convocatoria (250 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo), al 18 de marzo del 2025; así como una modificación en la vigencia del contrato, pasando del 31 de diciembre de 2024, como se estipula en la Convocatoria al 31 de diciembre del 2025; lo anterior a fin de dar cumplimiento a cada una de las etapas del objeto del contrato como lo son la **suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación.**

SOLICITUD	FECHA DE TERMINO EN CONTRATO	DIAS NATURALES SOLICITADOS	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Plazo de Entrega	30 de diciembre del 2024	77	17 de marzo del 2025
Vigencia del Contrato	31 de diciembre del 2024	365	31 de diciembre del 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo que a efecto de que la empresa adjudicada continúe con los trabajos relacionados con la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A"** resulta de relevante análisis, tomar como diferencia los documentos anexos en la solicitud de modificación del plazo de entrega de equipos señalados así como la modificación a la vigencia del contrato primigenio, por lo que se justifica que la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V** ha manifestado la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los 24 equipos objeto de esta contratación.

Sexto.- Por lo que una vez revisada la información esgrimida por el Proveedor **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V** esta área administrativa, en su carácter de Administrador del contrato 050GYR975T00124-001-00 citado en el numeral Cuarto del presente documento expone lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Primero.- La División de Conservación, en su carácter de Administrador del Contrato número 050GYR975T00124-001-00 resulta competente para pronunciarse en determinar lo conducente en:

- La solicitud del Proveedor **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V,** en el sentido de acordar sí resulta procedente la modificación del plazo de entrega originalmente pactado al 30 de diciembre del 2024, así como la modificación de la vigencia del contrato (31 de diciembre del 2024) a fin de entregar los 24 equipos restantes, de acuerdo a lo establecido en el Contrato número 050GYR975T00124-001-00, para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro,**
- **Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A"** el cual lo integran las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25 (en total 17 partidas con 24 equipos), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los 2 (dos) que forman parte integral de este, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1 y 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1,2, fracción V, 3 fracción II, inciso a), 69, fracción I, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento; 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto Mexicano del Seguro Social.

- En el sentido determinar procedente la modificación del plazo pactado originalmente de **250 días naturales**, sin modificar las características, cantidades y especificaciones que se describen en el

Anexo 2 (dos) que forman parte integral del instrumento jurídico **050GYR975T00124-001-00**, donde en el segundo párrafo de la cláusula SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

Segundo.- A fin de establecer si la solicitud del Proveedor que nos ocupa resulta fundada y motivada, se procede a realizar el estudio de los hechos narrados susceptibles de poder, en su caso determinar sí se configuran los elementos que conforman las causas y circunstancias que se plasman en el presente documento.

I.- La existencia de una obligación cuyo nacimiento derive de la adjudicación de un contrato.

Según lo expuesto en el escrito S/N de fecha 2 de diciembre del 2024, presentados por la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V,** señalan que:

Para la etapa o fase de **SUMINSTRO:**

- Falta de suministro de algunos componentes para la fabricación de componentes para la manufactura y logística.

Para las etapas o fases de **DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN y CAPACITACIÓN** en la propuesta técnica económica se establecieron periodos de tiempo para la ejecución de trabajos indicando que para las etapas descritas dicho por la empresa adjudicada, el periodo seria del 25 de agosto al 30 de diciembre del 2024, sin embargo, existe una demora para la conclusión de estas actividades, esto derivado de que el Instituto ha priorizado la continuidad de los servicios hospitalarios, para el caso de las **partidas 8 y 14**.

Dichas incidencias técnicas obedecen a que al realizar la visita de levantamiento en cada Unidad se encontraron situaciones que afectan la logística del suministro, desinstalación e instalación de los equipos de las cuales destacan principalmente:

- Que el modo de operación (dúplex, triplex, etc) de los equipos a sustituirse, imposibilita realizar los trabajos de forma simultánea dentro de la Unidad.

En primera instancia, si bien es cierto que la solicitud contenida en el escrito que nos ocupa, es claro que soporta una serie de hechos y manifestaciones concernientes a retraso en el suministro e incidencias de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las unidades destino, también lo es, que de la lectura a la constancia conformada por escrito emitido por la Representante Legal de la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

A fin de establecer que la solicitud del Proveedor nos resulta fundada y motivada, se procedió a realizar el estudio de los hechos narrados para determinar sí se configuran los elementos que conforman las causas atribuibles al Instituto, donde se identifica el impedimento material de la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.,** para cumplir con las obligaciones contractuales que se desprenden al momento de la notificación de la adjudicación de las contratación que nos ocupa, fue por incidencias técnicas, de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades destino; para el caso de la **partidas 8 y 14** hechos ajenos que impactan el desarrollo y ejecución en diversas actividades dentro de las cuales se contempla la entrega de los equipos en la fecha originalmente pactada **(30 de diciembre del 2024)**, como consecuencias de los efectos ya comentados, lo cual derivó en retraso en la ejecución de los trabajos relacionados a la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores"** de los 3 equipos.

En razón de lo anterior, y a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual, resulta imperante precisar que la modificación del plazo para la entrega de los equipos, pactadas originalmente es hasta el **30 de diciembre del 2024**, no implica incremento en el monto establecido en el contrato **050GYR975T00124-001-00**, por lo que es menester proceder a la elaboración del convenio modificatorio de mérito, en apego a lo establecido en la Cláusula **SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** que se muestra a continuación:

> **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**
>
> **"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.
>
> De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.
>
> En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

CONCLUSIONES.

La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios a través de la División de Conservación, determina bajo su más estricta responsabilidad, procedente lo siguiente:



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1.- Después de haber analizado y validado la documentación presentada por la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L de C.V.**, dictaminan bajo su más estricta responsabilidad que se acredita causas imputables al Instituto con estricta referencia al artículo. 91 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.- Se dictamina procedente otorgar la modificación al plazo de entrega por 78 días naturales adicionales y así como la vigencia del contrato **050GYR975T00124-001-00,** para quedar de la siguiente manera: será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 18 de marzo de 2025.

3.- Derivado del acreditamiento de casusas imputables al Instituto, no procederá la aplicación de penas convencionales a la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L de C.V.**, por lo que respecta a la modificación del plazo.

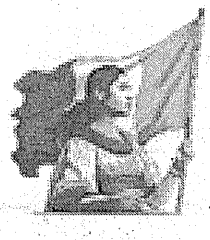
4.- La procedencia del otorgamiento del citado plazo adicional, derivado causas y circunstancias que se plasman en el presente documento, no implica otorgar condiciones más ventajosas a la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L de C.V.**, comparadas con las establecidas originalmente ni otorga beneficios a estas, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo que, la ampliación del plazo para la entrega de los equipos corresponderá a lo estipulado en el documento entregado por la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L de C.V.** denominado ***"Programa Calendarizado Actualizado"*** (Anexo A), indicando como fecha límite para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos Elevadores Proyecto A", el día 17 de marzo del 2025.

PARTIDA	TOTAL DE EQUIPOS	PLAZO DE ENTREGA INICIAL	FECHA PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO
1	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
2	3	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
3	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
4	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
5	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
7	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
8	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
10	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

13	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
14	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
16	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
17	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
18	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
19	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
20	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
21	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
25	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	17 DE MARZO DEL 2025
TOTAL	24		

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente

Área Requirente

Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
de Conservación y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Administrador de contrato
050GYR975T00124-001-00

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección
de Administración mediante oficio No. 0952171000/1039/2024
de fecha 13 de noviembre del 2024

[ANEXO 1]

OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

original

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
03 DIC 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

2024008711

OTIS

Ciudad de México, México a 02 de diciembre de 2024

I.M.S.S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
03 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
P R E S E N T E

Referencia: Contrato 050GYR975T00124-001-00
Asunto: Fecha de entrega de unidades

Magnolia Maribel Ochoa en nombre y representación de Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. y con relación al Contrato Número 050GYR975T00124-001-00 para la ""ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25), firmado con fecha del 09 de mayo de 2024, donde se establece que el plazo de la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 250 (doscientos cincuenta) días naturales, siendo esta el día 30 de diciembre de 2024.

Manifiesto y expongo que hemos realizado los trabajos para dar cumplimiento a la entrega de estos equipos, a pesar de ello nos hemos encontrado con problemas imputables a mi representación respecto a la manufactura, logística y retrasos en el suministro de algunos componentes; lo que afectará de manera directa la fecha de entrega de las unidades que enlistamos a continuación, es importante mencionar que para 2 elevadores, uno de la partida 16, ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL C.M.N. SIGLO XXI -UNIDAD DE CONGRESOS y el otro de la partida 20 HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.1 EN TIJUANA, que por el tipo de equipo a suministrar, tipo Hidráulico, requería de mayor tiempo de fabricación, para agilizar la entrega los materiales se transportarán en flete aéreo, como una muestra de nuestro empeño por minimizar el impacto que tendremos en los tiempos de entrega y los costos derivados de ello serán absorbidos por mi representada.

A continuación sírvase en encontrar las fechas descritas para cada unidad :

No.	UNIDAD MEDICA	DELEGACIÓN	PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
12	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	EDO MEX OTE / XALOSTOC	7	17 de enero de 2025
1	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	BAJA CALIFORNIA	1	31 de enero de 2025
2	Hospital General Regional No.20	BAJA CALIFORNIA	2	31 de enero de 2025
3	Hospital General Regional No.20	BAJA CALIFORNIA	2	31 de enero de 2025
4	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	COAHUILA	4	31 de enero de 2025
5	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	EDO MEX PTE / TOLUCA	8	31 de enero de 2025
6	Hospital General Regional No.1	SONORA / CD OBREGÓN	14	31 de enero de 2025
8	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	UMAE H ESPECIALIDADES CMN LA RAZA/ HOSPITALIZACION	17	31 de enero de 2025
9	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	MONTERREY	18	31 de enero de 2025
10	Hospital General de Zona No.1	ZACATECAS	19	31 de enero de 2025
11	Hospital General Regional No.1	BAJA CALIFORNIA	20	17 de febrero de 2025
7	UNIDAD DE CONGRESOS	CDMX SUR	16	17 de marzo de 2025

Así mismo, agradecemos instruya las debidas diligencias para la emisión y elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

OTIS

Agradecemos su compresión y amable atención,

Atentamente,

Magnolia Maribel Ochoa Estrada

Representante Legal

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

2024001246

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
19 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

OTIS

Ciudad de México, México a 19 de diciembre de 2024

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
IMSS
19 DIC 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
RECIBIDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Cozumel No. 43 esquina Durango, Planta Baja,
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México.

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
P R E S E N T E

Referencia: Contrato 050GYR975T00124-001-00
Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Magnolia Maribel Ochoa en nombre y representación de Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. y con relación al Contrato Número 050GYR975T00124-001-00 para la ""ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25), firmado con fecha del 09 de mayo de 2024.

En atención al **Oficio 17963** de fecha 13 de diciembre de 2024, donde se nos informa que resulta factible la solicitud de extensión de contrato, anexo a este documento el programa calendarizado de las unidades con la finalidad de que se inicie la gestión correspondiente del convenio modificatorio al contrato conforme lo indican.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS
19 DIC 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

angel c/anexo

Con copia para:
- *Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno – Titular de la Coordinación y Servicios Generales*
- *Ing. Dulce Gómez Botello – Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales*

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

OTIS

Dice:

...

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 250 (doscientos cincuenta) días naturales.

...

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrasto será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Debe Decir:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

...

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 328 (trescientos veintiocho) días naturales.

...

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrasto será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Sin más por el momento, agradecemos su amable atención,

Atentamente,

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- *Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno – Titular de la Coordinación y Servicios Generales*
- *Ing. Dulce Gómez Botello – Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 DE DICIEMBRE de 2024

Contrato: 050GYR975T00124-001-00

PROGRAMA CALENDARIZADO ACTUALIZADO

								MES/ SEMANA	DIC	DIC	ENE	ENE	ENE	ENE	FEB	FEB	FEB	FEB	MAR	MAR	MAR
PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PRE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	FECHA DE ENTREGA	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	15 ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES								
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	24 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES								
3	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Unidad de Medicina Familiar No.23	56200146	529-330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	31 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES							
4	COAHUILA	NUEVA ROSITA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	56200146	529-330.0584.00.01	'000000000021053	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	24 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES								
4	COAHUILA	NUEVA ROSITA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	56200146	529-330.0584.00.01	'000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
5	EDO MEX OTE	MEXICO ORIENTE	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	56200146	529-330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	31 DE ENERO 2025	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES							
7	EDO MEX OTE	XALOSTO ESTADO DE MEXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	7 DE MARZO 2025	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES		
8	EDO MEX PTE	TOLUCA EDO DE MEX	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	56200146	529-330.0558.00.01	000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	15 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES								

1 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
VMEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 DE DICIEMBRE de 2024

Contrato: 050GYR975T00124-001-00

PROGRAMA CALENDARIZADO ACTUALIZADO

								MES/ SEMANA	DIC	DIC	ENE	ENE	ENE	ENE	FEB	FEB	FEB	FEB	MAR	MAR	MAR
PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PRO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	FECHA DE ENTREGA	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	2
8	EDO MEX PTE	TOLUCA EDO DE MEX	Hospital de Ginecc-Obstetricia No.221	56200146	529-330.0558.00.01	'000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACION	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
10	EDO MEX PTE	TOLUCA EDO DE MEXICO	PLANTA DE LAVADO TOLUCA	56200146	529-330.0558.00.01	'000000000021050	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG A 1100 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	31 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES						
13	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	Unidad de Medicina Familiar No.1	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	31 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES						
14	SONORA	OBREGON	Hospital General Regional No.1	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025	DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
16	CDMX SUR	ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL C.M.N. SIGLO XXI	UNIDAD DE CONGRESOS	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	17 MARZO 2025	DESINSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES
17	UMAE H ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	15 DE MARZO 2025	DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES	
17	UMAE H ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	31 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES							
18	UMAE H GINECO OBSTETRICIA 23 NL	Monterrey	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	56200146	529-330.0571.00.01	'000000000021052	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG A 1650 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES				
19	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	56200146	529-330.0584.00.01	'000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	28 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACION	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES			
19	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	56200146	529-330.0584.00.01	'000000000021053	MODERNIZACION DE ELEVADOR ELECTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1401 KG A 2000 KG Y PERSONAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MEDICA DESTINO, CON O SIN CUARTO DE MAQUINAS, PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 CA O 440 CA, 3 FASES, 60 HZ.	15 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES									
20	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	56200146	529-330.0033.00.01	'000000000017711	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 2000 KG Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO	17 DE FEBRERO 2025			DESINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES				
21	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	56200146	529-330.0033.00.01	'000000000017711	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 2000 KG Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO	15 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES									

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

OTIS

Ciudad de México a 19 DE DICIEMBRE de 2024

Contrato: 050GYR975T00124-001-00

PROGRAMA CALENDARIZADO ACTUALIZADO

PARTIDA	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PEC	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MES/ SEMANA	DIC	DIC	ENE	ENE	ENE	ENE	FEB	FEB	FEB	FEB	MAR	MAR	MAR
								FECHA DE ENTREGA	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	2
25	SINALOA	CULIACAN	Unidad de Medicina Familiar No.46	56200146	529-330.0033.00.01	000000000017711	MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG A 2000 KG Y DIMENSIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL EXISTENTE EN EL INMUEBLE O UNIDAD MÉDICA DESTINO	31 DE ENERO 2025	INSTALACIÓN	INSTALACION	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACION Y ENTREGA DE LOS BIENES							

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS



SIN TEXTO

[ANEXO 2]

OFICIO DE SOLICITUD DE ANUENCIA AL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Of. N° 09 53 38 14C2/ 17963

Ciudad de México, a 13 DIC 2024

ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.
Av. Revolución 507 3er piso
Col. San Pedro de los Pínos
Alc. Benito Juárez C.P. 03800 CDMX

C. Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal

Presente

Me refiero al contrato número **050GYR975T00124-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Elevadores OTIS S. de R.L. de C.V. cuyo objeto es la **"Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores A"**

En virtud de lo anterior y en atención a su particular de fecha 2 de diciembre del presente, mediante el cual solicita diferimiento en el plazo de entrega y puesta en operación originalmente pactado de los equipos adquiridos, considerando hasta el **18 de marzo 2025**, toda vez que su representada ha identificado diversas circunstancias que imposibilitan dar por terminadas las etapas de suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación en diversos inmuebles del Instituto y lo que ha dificultado dar cabal cumplimiento a los compromisos contractuales citados en contrato No. 050GYR975T00124-001-00.

Al respecto y conforme a las atribuciones como Administrador del Contrato de mérito, informo a usted que se realizó el análisis de su solicitud y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la LAASSP y a la **Cláusula SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO** del instrumento jurídico referido. Para tal efecto, deberá enviar a esta División el programa calendarizado actualizado a la fecha de término propuesta, así como toda la información que fundamente y motive las causas del desfasamiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior y toda vez que de resultar factible dicha solicitud, agradeceré su pronunciamiento al respecto, lo anterior con la finalidad de iniciar la gestión correspondiente para la solicitud del Convenio Modificatorio al contrato conforme a:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

of. 17963 13-Dic-24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Of. N° 09 53 38 14C2/ 17963

Ciudad de México, a 13 DIC 2024

Dice:

...

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda **250 (doscientos cincuenta) días naturales.**

...

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrasto será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Debe Decir:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

...

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda **328 (trescientos veintiocho) días naturales.**

...

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrasto será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación

JEOA/JAC

Con copia para:

- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello. -Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

2024 Felipe Carrillo PUERTO

[ANEXO 3]

OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

OTIS

2024609345

Ciudad de México, México a 23 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Cozumel No. 43 esquina Durango, Planta Baja,
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México.

I.M.S.S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
24 DIC 2024
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
P R E S E N T E

Referencia: Contrato 050GYR975T00124-001-00
Asunto: ampliación de plazo y vigencia

Luis Arturo Montes León en nombre y representación de Elevadores Otis S. de R.L. de C.V. y con relación al Contrato Número 050GYR975T00124-001-00 para la ""ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25), firmado con fecha del 09 de mayo de 2024.

En atención al **Oficio 17963** de fecha 13 de diciembre de 2024, expresamos nuestra anuencia para la ampliación de plazo de entrega y vigencia del contrato, así mismo, en este documento expresamos y anexamos la información que fundamenta y motiva las causas del desfasamiento en la entrega de los bienes al Instituto.

Partida 8 - Hospital de Gineco-Obstetricia No.221 ubicada en Josefa Ortiz esq. Hidalgo S/N, Toluca Lerdo México. – 2 elevadores

Al inicio de los trabajos se solicitó desmantelar los 2 elevadores al mismo tiempo para poder cumplir con las fechas contractuales como lo indica el programa de trabajos y la unidad médica no nos permitió el acceso a desmantelar los 2 elevadores, se anexa copia de oficio.

Durante la ejecución de los trabajos de desinstalación, de acuerdo con las solicitudes de la unidad médica, se presentaron detenciones intermitentes de los trabajos de demolición de muros y losa por parte de la unidad médica, esto debido al ruido generado de los mismos, siguiendo las indicaciones del Arq. Luis Guerra, Sub Jefe de Conservación de unidad, esta situación, no nos permitió el cumplimiento del calendario presentado en el contrato, se anexa información para su referencia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS
26 DIC 2024
IMSS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Con copia para:
- *Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno – Titular de la Coordinación y Servicios Generales*
- *Ing. Dulce Gómez Botello – Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 Piso 3
San Pedro de los Pinos, Benito Juarez
Tel.: (52-55) 2636-3000
EOT631205877

Partida 14 - Hospital General Regional No.1 - Prolongación Guerrero 2200 Colonia Bellavista Cd. Obregón Sonora – 1 elevador

En la visita al hospital para programar el inicio de los trabajos, identificamos que otra empresa estaba realizando trabajos de desinstalación en la unidad que nos fue asignada con el número de identificación A2030, tal situación interfirió con el cumplimiento de nuestro compromiso contractual con el Instituto y la División de Conservación dejando constancia de que esta situación, no nos permitió el cumplimiento del calendario presentado en el contrato.

Se anexa reporte fotográfico de sitio como evidencia de la situación antes expuesta, así como comunicaciones donde se reportó esta circunstancia, por esto nos vimos impedidos a ingresar en la unidad que nos fue asignada; se nos dio la indicación de analizar la factibilidad de desmontar e instalar el elevador contratado en el cubo adyacente, se realizaron los trabajos de levantamiento de dimensiones, revisión de espacios y análisis de factibilidad lo que nos llevó a iniciar trabajos el 19 de diciembre que se nos permitió el acceso.

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20,21 y 25 (21 elevadores)

Para estos elevadores el retraso imputable a mi representada se dio por el tiempo de especificación de los elevadores ya que posterior a la asignación se realizó un despliegue de personal en las unidades médicas para realizar inspecciones con mayor detalle para poder proceder a la fabricación de los equipos y nos encontramos con diversas situaciones que nos resultaban difícil identificar en los primeros reconocimientos que solo permitían evaluar una parte del cubo desde un piso y en algunos casos no había sido posible desplazarse en el cubo para tirar plomos, esto nos permite verificar el desnivel o salientes que tiene un edificio con respecto a la vertical de sus accesos. Los esfuerzos y el tiempo invertido en esta revisiones se consideraron necesarias para cumplir a en tera satisfacción al Instituto y suministrar los mejores equipos de acuerdo a las condiciones de cada sitio. Como consecuencia de estas particularidades los tiempos de manufactura se prolongaron y los costos de los equipos se elevaron, costos que serán absorbidos completamente por mi representada, y retraso que no nos permite cumplir con el plazo de entrega pactado.

Respecto a estas partidas solicitamos nos permita concluir los trabajos y entregar los bienes como se indica en el programa calendarizado actualizado que presentamos terminando el total de unidades al 17 de marzo, sabiéndonos acreedores a la pena convencional que corresponde de acuerdo a contrato.

Sin más por el momento, agradecemos su amable atención

Atentamente,

Luis Arturo Montes León
Representante Legal
Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

Con copia para:

- *Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno – Titular de la Coordinación y Servicios Generales*
- *Ing. Dulce Gómez Botello – Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales*

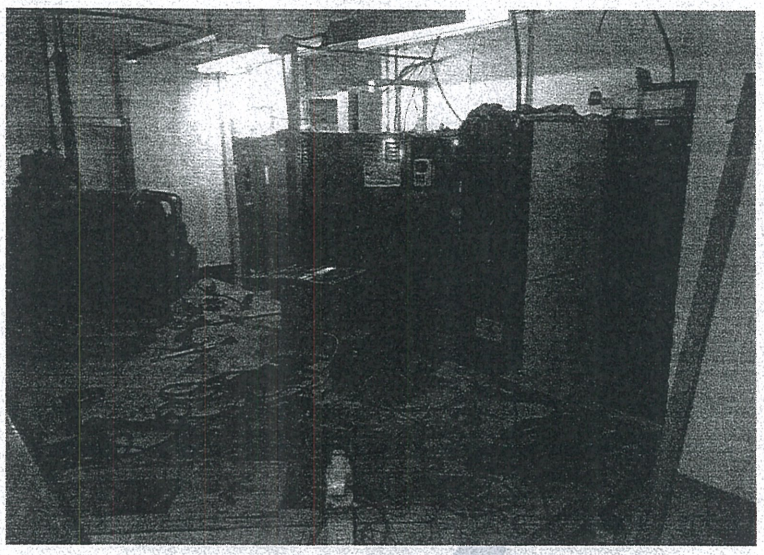
OTIS

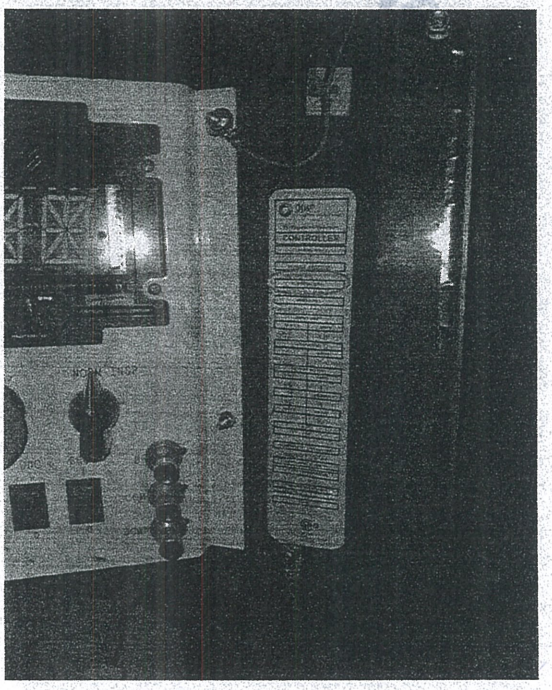
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 piso 3, San Pedro de los Pinos,
Benito Juárez, CDMX. C.P. 03800
Tel: 55 2636 3000
www.otis.com

REPORTE FOTOGRÁFICO

Hospital General Regional No.1
Ciudad Obregón, Sonora.
Partida: 14
Unidad OTIS: 574I7470
PROLONGACION GUERRERO S/N

DESMONTE POR TERCEROS





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: Thursday, December 19, 2024 7:14 PM
Para: [redacted]
CC:
Asunto: FW: Reporte de avance de trabajos Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00 / 30 DE OCTUBRE
Datos adjuntos: Copia de IMSS PROYECTO ELEVADORES IMSS 31 UNIDADES _ 2024_ CLIENTE_ 30 OCT.xlsx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

FYI

From: [redacted]
Sent: Wednesday, October 30, 2024 9:50 AM
To: 'Armando Perez Lopez' <armando.perezl@imss.gob.mx>; 'leobardo.ortiz@imss.gob.mx' <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>
Cc: [redacted]
Subject: RE: Reporte de avance de trabajos Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00 / 30 DE OCTUBRE

Arq. Armando Pérez López,
Instituto Mexicano del Seguro Social

En seguimiento al contrato vigente No. 050GYR975T00124-001-00, para PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5,
7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25), le compartimos el avance y estado de los trabajos de todas las partidas.

Solicitando también de su amable apoyo con las siguientes partidas en unidades que no nos permiten el ingreso para realizar los trabajos de desinstalación , lo que nos va a permitir cumplir con las fechas comprometidas en el programa de contrato.

Unidades que no hemos iniciado trabajos porque no lo permite la unidad médica :

PARTIDA 14 Hospital General Regional No.1 SONORA / CD OBREGÓN
La unidad que tenemos asignada la está desinstalando otro proveedor.

Quedamos atentos de sus amables atenciones para ayudarnos a que en las unidades nos permitan iniciar trabajos.

Saludos,

De: [redacted]
Enviado el: Wednesday, October 16, 2024 2:16 PM
Para: Armando Perez Lopez armando.perezl@imss.gob.mx; leobardo.ortiz@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CC: [redacted]

Asunto: Reporte de avance de trabajos Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00

Arq. Armando Pérez López,
Instituto Mexicano del Seguro Social

En seguimiento al contrato vigente No. 050GYR975T00124-001-00, para PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5,
7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25), le compartimos el avance y estado de los trabajos de todas las partidas.

Solicitando también de su amable apoyo con las siguientes partidas en unidades que no nos permiten el ingreso para realizar los trabajos de desinstalación , lo que nos va a permitir cumplir con las fechas comprometidas en el programa de contrato.

Unidades que no hemos iniciado trabajos porque no lo permite la unidad médica :

PARTIDA 5 Hospital de Gineco-Obstetricia No.60 EDO MEX OTE / TLALNEPANTLA
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

PARTIDA 14 Hospital General Regional No.1 SONORA / CD OBREGÓN
La unidad que tenemos asignada la está desinstalando otro proveedor.

PARTIDA 19 Hospital General de Zona No.1 ZACATECAS
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

PARTIDA 7 Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76 EDO MEX OTE / XALOSTOC
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

Esta misma situación se presentó en la unidad UMAE H GINECO OBSTETRICIA 23 NL partida 18, y recién fue solucionada por lo que iniciamos trabajos recientemente porque no lo había permitido la unidad médica.

Quedamos atentos de sus amables atenciones para ayudarnos a que en las unidades nos permitan iniciar trabajos.

Saludos,

[redacted]

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

OTIS | Made to move you

Otis México y Centroamérica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Avenida Revolución #507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Benito Juárez CDMX.

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NEGRETE, CARMEN ITZEL

De: [redacted]
Enviado el: Thursday, December 19, 2024 7:15 PM
Para: [redacted]
CC:
Asunto: FW: Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00 / Sin acceso para 5 unidades

From: [redacted]
Sent: Tuesday, October 22, 2024 11:52 AM
To: 'Armando Perez Lopez' <armando.perezl@imss.gob.mx>; 'leobardo.ortiz@imss.gob.mx' <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>
Cc: [redacted]
Subject: RE: Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00 / Sin acceso para 5 unidades

Estimados Arq. Armando e Ingeniero Leobardo,

Solicitamos amablemente tengan a bien aceptarnos una reunión para presentar el estado de los trabajos y los problemas con los que nos hemos encontrado para ingresar a 5 sitios que no nos permitirán cumplir con el tiempo contractual.

Quedamos pendientes de sus amable atenciones,

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

De: [redacted]
Enviado el: Thursday, October 17, 2024 4:42 PM
Para: 'Armando Perez Lopez' <armando.perezl@imss.gob.mx>
CC: [redacted]
Asunto: Otis Contrato: 050GYR975T00124-001-00 / Sin acceso para 5 unidades

Arq. Armando Pérez López,
Instituto Mexicano del Seguro Social

Estimado Armando,

Solicitamos de amable intervención para **5 casos que hemos estado reportando de unidades médicas que no nos permiten ingresar a realizar los trabajos de desinstalación**, por lo que no vamos a poder cumplir con los tiempos de entrega establecidos en contrato, los materiales ya los tenemos listos para envío y no hemos podido iniciar con el desmonte, si nos ayudaras para que podamos ingresar.

PARTIDA 5 Hospital de Gineco-Obstetricia No.60 EDO MEX OTE / TLALNEPANTLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado.

PARTIDA 19 Hospital General de Zona No.1 ZACATECAS
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

PARTIDA 7 Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76 EDO MEX OTE / XALOSTOC
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

PARTIDA 18 UMAE H GINECO OBSTETRICIA 23 NL
La unidad médica no nos permite ingresar para realizar los trabajos de desinstalación del equipo que tenemos asignado

PARTIDA 14 Hospital General Regional No.1 SONORA / CD OBREGÓN
La unidad que tenemos asignada la está desinstalando otro proveedor.

Saludos,

[redacted]

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

OTIS | Made to move you

Otis México y Centroamérica
Avenida Revolución #507 Piso 3
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Benito Juárez CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

OTIS
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 piso 3, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, CDMX. C.P. 03800
Tel: 55 2636 3000
www.otis.com

Coahuila, México a 09 de agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Jefe de Conservación de Unidad
P R E S E N T E.

Asunto: Inicio de trabajos con 2 unidades

Magnolia Maribel Ochoa Estrada, en nombre y representación de ELEVADORES OTIS, S DE R.L. DE C.V. refiero al contrato plurianual número **050GYR975T00124-001-00 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25),** formalizado entre el instituto y mi representada, atentamente manifiesto y expongo:

Correspondiente a la partida 8 que incluye 2 elevadores, del **Hospital de Gineco-Obstetricia No.221,** ubicado en: Josefa Ortiz Esq. Hidalgo S/ N, solicitamos que, en el retiro, se brinden las facilidades para realizar los trabajos de desinstalación y adecuaciones de cubo de los **2 elevadores al mismo tiempo**, lo anterior para dar cumplimiento a los compromisos contractuales por parte de nuestra representada con el Instituto y la División de Conservación, agilizando los trabajos para hacer entrega de los equipos funcionando lo más pronto posible; para ello, resulta indispensable trabajar bajo el esquema mencionado, así mismo destacamos que ya se cuenta con la programación de cuadrillas de trabajo y un plan de acción para cumplir dicho compromiso.

Cabe señalar que esto resulta en beneficio del Instituto, ya que además de contar con equipos de reciente tecnología, se reducen los tiempos de ejecución, se aminora la estadía del personal en sitio y se trabaja de manera más eficiente. Anexo a esta carta le compartimos el programa de trabajos donde se muestra que los 2 elevadores quedarían funcionando el 09 de diciembre de 2024.

Agradecemos su apoyo y facilidades para la realización de estos trabajos y quedamos atentos a cualquier duda o información adicional que requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

CONSERVACIÓN
H.G.O. 221
09 AGO 2024
RECIBIDO

Atentamente:

Magnolia Maribel Ochoa Estrada
Representante Legal
Elevadores Otis S. de R.L de C.V.

Se recibe para entrega a cuerpo de gobierno para su conocimiento y en su caso autorización

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

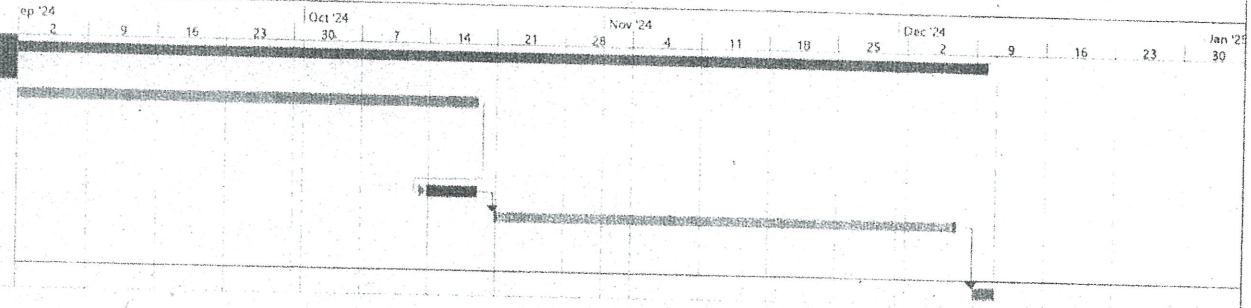
SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

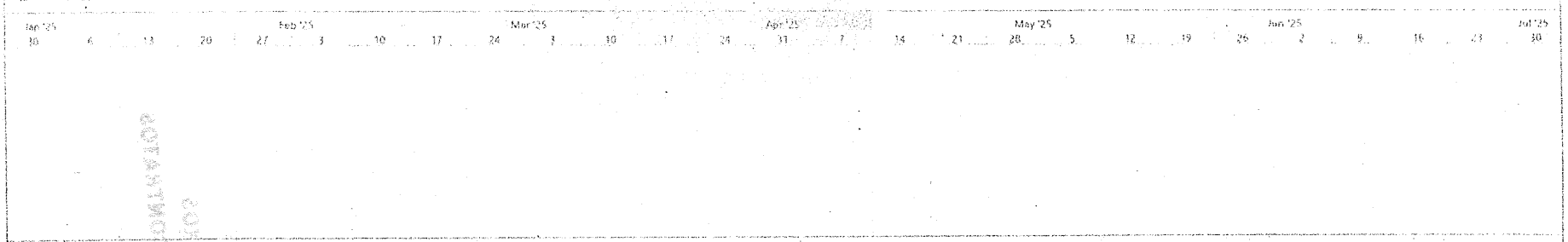
OTIS

Programa de trabajos / Hospital de Gineco-Obstetricia No.221 / Partida 8 / Toluca Estado de México / 2 Elevadores

ID	Nombre de tarea	Start	Finish
1	5741/466-6 - Hospital de Gineco Obstetricia No.221 elevadores / Toluca /2 Elevadores	Mon 9/2/24	Mon 12/9/24
2	Trabajos de desmantelamiento, Limpieza de cubos y adecuaciones necesarias de tipo civil y eléctrica conforme a la guía mecánica para la instalación de los nuevos equipos	Mon 9/2/24	Fri 10/18/24
3	Recepción de módulos de elevadores en sitio	Mon 10/14/24	Fri 10/18/24
4	Instalaciones electromecánicas, Instalaciones eléctricas necesarias para la instalación, funcionamiento del equipo y puesta en operación	Mon 10/21/24	Fri 12/6/24
5	Capacitación	Mon 12/9/24	Tue 12/10/24



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COPIA NO CONTROLADA
DIVISIÓN DE HOSPITALES

OTIS

Programa de trabajos / Hospital de Gineco-Obstetricia No.221 / Partida 8 / Toluca Estado de México / 2 Elevadores

Jan '25				Feb '25				Mar '25				Apr '25				May '25				Jun '25				Jul '25
30	6	13	20	27	3	10	17	24	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OTIS

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 piso 3, San Pedro de los Pinos, Benito
Juárez, CDMX, C.P. 03800
Tel: 55 2636 3000
www.otis.com

Toluca, Estado de México a 09 de Agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Jefe De Conservación De Unidad
P R E S E N T E.

Partida: 8
Unidad OTIS: 57417465-66

Asunto: Supervisión De Condiciones De Obra

Por medio del presente se informa que referente al **CONTRATO 050GYR975T00124-001-00 PARA la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECT O A" (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25)** formalizada entre el instituto y lo empresa ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.

A fin de dejar constancia de la visita realizada por nuestro supervisor a cargo de la clínica, de quien compartimos los datos de contacto:

[redacted]
Teléfono: [redacted]
Mail: [redacted]

Para los asuntos relacionados a la unidad médica **"Hospital de Gineco-Obstetricia No.221",** ubicada en JOSEFA ORTIZ ESQ HIDALGO S/ N, para la supervisión de condiciones de obra para desmonte de equipo existente, adecuaciones de cubo e instalación de equipo nuevo, se describe a continuación la situación en sitio:

Se encuentran 2 equipos con cubos contiguos ambos equipos funcionando con 5 niveles frontales con cuarto de máquinas. El equipo actual no cuenta con ganchos en sobrepaso, no tiene instalación eléctrica en sobrepaso, no tiene división de cubos, tiene dados de concreto en foso que deben de ser demolidos. Los frentes de los puertos tienen columnas de golpeo en todos los niveles. Cuentan con botonera con indicador y función de Simplex. Se revisará con IMSS la bodega para equipo nuevo en el estacionamiento sobre nivel calle en PB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución 507 piso 3, San Pedro de los Pinos, Benito
Juárez, CDMX, C.P. 03800
Tel: 55 2636 3000
www.otis.com

Se cuenta con trabes de concreto y cuderas para fijar sordinales y colgantes de puertas

LISTA DE ASISTENCIA

Por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Por parte de ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

OTIS

MINUTA DE OBRA

Razón social:	IMSS Clínica #221	Contrato:	5741 7465/66
Dirección:	Josefa Ortiz Esq Hidalgo, Toluca, México	Fecha:	09/08/24

Con esta Fecha se realiza visita para levantamiento para trabajos de obra civil para instalación y desmonte de los equipos. Se revisará lugar para asignación de bodega de equipo nuevo. Se entrega cronograma de trabajos para su revisión y posterior aprobación Se deberá asignar lugar para materiales de desmonte. Se deberá entregar programa de trabajos.

Observaciones conservación

- No es posible trabajar en ambos elevadores al mismo tiempo se notificara vía correo electronico
- Se espera respuesta de cuerpo de gobierno sobre la bodega de equipo nuevo
- Se revisara destino del material de desmonte.
- Se recomienda que los horarios de trabajo sean diurnos y/o nocturnos debido al traslado de pacientes y afluencia de derechohabientes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

FR-INS-06-00

HOJA 1 DE 1

CLIENTE
Nombre y Firma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NEGRETE, CARMEN ITZEL

De: [redacted]
Enviado el: Monday, October 28, 2024 3:09 PM
Para: Armando Pérez López; leobardo.ortiz@imss.gob.mx
CC: [redacted]

Asunto: RV: TRABAJOS ELEVADORES OTIS - HGO 221 TOLUCA

Importancia: Alta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Arq. Armando Pérez López,
Instituto Mexicano del Seguro Social

Estimado Armando,

Respecto a los trabajos de desinstalación y adecuaciones de obra civil que estamos realizando en la partida en la unidad médica el horario que nos permiten trabajar nos retrasará la entrega de los equipos, por el ruido de las demoliciones que son necesarias en esta etapa, afectamos la operación del Hospital, de lo cual sin duda entendemos; solo queremos informar que esta restricción en horarios afectará el tiempo de entrega de los equipos , y debido a que son 2 elevadores, no podremos cumplir con el tiempo del calendario, y uno de los equipos se entregaría en 2025.

Documentaremos de manera formal esta situación para ingresarla,

Gracias por sus atenciones.
Itzel Negrete

De: Luis Carlos Guerra Vital <luis.guerra@imss.gob.mx>
Enviado el: Monday, October 28, 2024 11:44 AM
Para: [redacted]
CC: Emilio Martinez Fernandez <emilio.martinez@imss.gob.mx>; Joel Diaz Romero <joel.diaz@imss.gob.mx>; Enrique Mendez Castañeda <enrique.mendezm@imss.gob.mx>
Asunto: [EXTERNAL] RE: TRABAJOS ELEVADORES OTIS - HGO 221 TOLUCA
Importancia: Alta

This Message Is From an External Sender
This message came from outside your organization.
Report Suspicious

[redacted]

Buenos días;

En referencia a la conversación sostenida el día de hoy con tu personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos y en base a los correos que anteceden, los horarios disponibles para realizar el concepto de demolición serán los siguientes:

Turno matutino

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11:45 a 12.30
13:45 a 14:30

Turno Vespertino:
17:30 a 18:30
19:00 a 19:30

Así mismo reitero la importancia de entregar a esta jefatura a la brevedad tu programa de obra por concepto a realizar, establecer compromisos ¡¡¡

Cualquier duda ó comentario estoy a la orden.

Atte. Arq. Luis Guerra
Encargado de la Sub Jefatura de Conservación de unidad
(Analista Responsable)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

De: Luis Carlos Guerra Vital
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 09:26 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: TRABAJOS ELEVADORES OTIS - HGO 221 TOLUCA
Importancia: Alta

Buenos días;

Queda autorizado realizar todo trabajo que **no ocasione ruidos**; así mismo reiterando se presente a la brevedad posible para analizar su programa de obra contractual , establecer compromisos día a día.- No omito mencionar que se deberán realizar limpiezas al término de cada jornada.

Atte. Arq. Luis Guerra
Sub Jefe de Conservación de unidad

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 04:12 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: TRABAJOS ELEVADORES OTIS - HGO 221 TOLUCA

[redacted]

Hola buen día,

Ya detuvimos trabajos de demolición, pero continuamos con otros trabajos de desmonte del equipo si no hay inconvenientes para poder avanzar en el trabajo de desmonte y no retardarnos. Permítame revisar mi agenda para agendar esta visita lo más pronto posible.

Sin más por el momento, quedo pendiente para cualquier duda o comentario,

Saludos cordiales,

[redacted]

notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[ANEXO 4]

DICTAMEN

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA NECESIDAD DE FORMALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 050GYR975T00124-001-00, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DE CONTRATO EN LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A", SUSCRITO CON EL PROVEEDOR ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V. Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PLASMAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento tiene como objetivo, el establecer las causas por las cuales se justifica y dictamina procedente la necesidad de formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato No. 050GYR975T00124-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es imprescindible para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.

El presente dictamen que acompaña la justificación para la elaboración de convenio modificatorio que basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Quinta "Modificaciones al presente contrato" del instrumento jurídico No. 050GYR975T00124-001-00, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.16 sexto párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Antecedentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, cuya finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad.

Dada la misión y los objetivos encomendados al Instituto Mexicano del Seguro Social, se establece con certeza, que parte de las acciones son encaminadas a garantizar el derecho y protección a la salud, que consisten en implementar en forma expedita las acciones que permitan cumplir con este servicio; de esta forma los servidores públicos se ven obligados a hacerse llegar de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo.

Al tener como objeto primordial la protección del derecho a la salud, en beneficio del interés social, resulta evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, utilizando todas las posibilidades que le permitan prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la salvaguarda de la salud, y de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional.

Por consiguiente, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y las áreas que la integran, poseen las atribuciones enmarcadas en el **"Manual de Organización de la Dirección de Administración"**, instrumento normativo, que a la letra señala el siguiente objetivo:

> *Lograr una mayor eficiencia de la organización en sus diferentes ámbitos de operación, mediante la planeación de estrategias que permitan consolidar la gestión y administración de los recursos humanos, los procesos sustantivos de los servicios otorgados en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad y los procesos referentes a las estructuras orgánicas, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por el Instituto, favorecer la toma de decisiones y promover la búsqueda permanente de coincidencia en las relaciones administrativas laborales.*
>
> *Validar los esquemas de contratación a Nivel Central y, en su caso, a nivel nacional, de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte, servicio integral de aviones y helicópteros arrendados, boletos de avión nacional e internacional, servicios administrativos, correspondencia, adquisición de vehículos de transporte terrestre, oxígeno y gases medicinales residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos, lavado de ropa hospitalaria; reposición o sustitución de equipos electromecánicos para el servicio de lavado de ropa en las plantas y módulos de lavado, entre otros, con el objetivo de definir la líneas rectoras en los procesos operativo*

Por consiguiente, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y las áreas que la integran, poseen las atribuciones enmarcadas en el **"Manual de Organización de la Dirección de Administración"**, instrumento normativo, que a la letra señala el siguiente objetivo:

> *Lograr una mayor eficiencia de la organización en sus diferentes ámbitos de operación, mediante la planeación de estrategias que permitan consolidar la gestión y administración de los recursos humanos, los procesos sustantivos de los servicios otorgados en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad y los procesos referentes a las estructuras orgánicas, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por el Instituto, favorecer la toma de decisiones y promover la búsqueda permanente de coincidencia en las relaciones administrativas laborales.*

Es importante señalar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con diversos equipos para otorgar atención de una manera integral, oportuna y eficiente a la población derechohabiente, algunos de estos equipos son los **Equipos de Transportación Vertical,** coloquialmente conocidos como elevadores, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, lo que afecta de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad

de nuestros Derechohabientes.

Sensibles de que esta condición repercute de forma indirecta pero importante en la prestación de los servicios administrativos, pero más importante aún los servicios médicos que se prestan en las Unidades Médicas, el IMSS cuenta con una gran diversidad de equipos para otorgar atención de una manera integral, oportuna y eficiente a la población derechohabiente, algunos de ellos son considerados como auxiliares en los procesos y procedimientos médicos; sin ser por ello menos importantes:

Los elevadores o equipos de transportación vertical son de suma importancia, por ser equipamiento de apoyo en la funcionalidad de Unidad Médica y No médicas del Instituto; ya que sin estos equipos se sufriría severas afectaciones ya que no se podrían llevar a cabo el traslado a los diferentes servicios de pacientes pos cirugía, derechohabientes en condición de discapacidad y tercera edad, adicionalmente no se podría efectuar el traslado a los diferentes pisos de los insumos necesarios para el tratamiento de los derechohabientes en condición hospitalaria derivado de la magnitud del peso que tienen, se tendría afectaciones en la movilidad de los equipos portátiles para el tratamiento de diversas enfermedades, así como no se podrían realizar traslado a hospitalización de los derechohabientes que ingresaron por el servicio de urgencias para su tratamiento oportuno. Así como el riesgo de demandas ciudadanas por parte de los derechohabientes por negar los servicios ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación relativas al trato digno en el manejo y traslado de cadáveres, tras la suspensión de los servicios en las unidades derivado de que no se cuenta con elevadores se generarían comentarios públicos negativos por medios de comunicación radio, prensa, televisión y redes sociales, lo que involucraría un desprestigio de la Imagen institucional, etc,.

Para lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales gestionó la celebración del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024, para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A"**, considerando **26 Partidas** y un periodo de entrega de los bienes de **250 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Con fecha 24 de abril de 2024, se emitió el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. **LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024** para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A", resultando que de las 26 partidas licitadas, fueron adjudicadas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 (en total 22 partidas con 31 equipos), a la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Hechos:

  Con escrito de fecha 2 de diciembre del 2024, la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, solicita la ampliación del plazo para la entrega de los bienes y vigencia del contrato antes señalado, al día **17 de marzo del ejercicio fiscal 2025**, motivo por el cual refiere a la División de Conservación acerca de aquellas complicaciones técnicas y de instalación de los equipos, que se han identificado en algunos inmuebles considerados como destino final en el contrato de mérito,; causas que han dificultado dar cabal cumplimiento al objeto del multicitado contrato, razón por la cual participa la imposibilidad de estar en condiciones de entregar los equipos en el plazo pactado originalmente.

En este tenor, los servidores públicos la Coordinación de Conservación y Servicios Generales obligados a hacerse llegar de los medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo, desde principios de año se evocaron a través de la División de Conservación en su carácter de área Técnica en el procedimiento de Contratación y Administrador del Contrato en allegarse de la información de los inmuebles institucionales de destino de los equipos, para que manifestaran las particularidades que se presentaron en el desarrollo de los trabajos de instalación.

En este tenor, se identificaron situaciones imponderables para el Instituto en la programación inicial para la Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A, las cuales de forma primaria fueron ajenas a la voluntad del Instituto así como del proveedor, pero por ser el Instituto el garante de los servicios médicos y no médicos a la población derechohabiente, los servidores públicos encargados en cada uno de los inmuebles en estricto apego a las obligaciones del IMSS privilegian el derecho a la salud y se posterga los trabajos de Desinstalación, Instalación de los equipos.

Por lo anterior y toda vez que se realizó un análisis a las documentales exhibidas por la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.** esta área administrativa, en su carácter de Área requirente y Administrador del contrato 050GYR975T00124-001-00, resulta competente para pronunciarse en determinar lo conducente en que:

La solicitud del Proveedor **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V,** en el sentido de acordar sí resulta procedente la modificación del plazo de entrega originalmente pactado al 30 de diciembre del 2024, así como la modificación de la vigencia del contrato (31 de diciembre del 2024) a fin de entregar los 24 equipos restantes, de acuerdo a lo establecido en el Contrato número 050GYR975T00124-001-00, para la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A"** el cual lo integran las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 10, 13, 14,

16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25 (en total 17 partidas con 24 equipos), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los 2 (dos) que forman parte integral de este, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1 y 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1,2, fracción V, 3 fracción II, inciso a), 69, fracción I, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento; 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto Mexicano del Seguro Social.

A fin de establecer que la solicitud del Proveedor nos resulta fundada y motivada, se procedió a realizar el estudio de los hechos narrados para determinar sí se configuran los elementos que conforman las causas atribuibles al Instituto, donde se identifica el impedimento material de la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, para **cumplir con lasobligaciones contractuales** que se desprenden al momento de la notificación de la adjudicación de las contratación que nos ocupa, fue por incidencias técnicas, de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades destino; **hechos ajenos** que impactan el desarrollo y ejecución en diversas actividades dentro de las cuales se contempla **la entrega de los equipos en la fecha originalmente pactada (30 de diciembre del 2024),** como consecuencias de los efectos ya comentados, lo cual derivó en retraso en la ejecución de los trabajos relacionados a la **"Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A"** de los 24 equipos.

En tal tesitura, se considera que, los hechos fueron imprevisibles para la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, ya que las causas se encuentran vinculados a consideraciones derivadas de incidencias técnicas y de operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades destino, lo que provoca la imposibilidad física o jurídica de que la empresa ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V, de cumplimiento a sus obligaciones, como se desprende de las evidencias documentales expuestas.

En consecuencia, resulta necesario emprender acciones adicionales a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de pacientes, medida que se constituye de manera responsable en el actuar ante este caso y que pudiese desbordarse a un extremo que pudiese peligrar el orden social y los servicios de salud, a los cuales el IMSS es garante considerando que hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, acude a los servicios médicos que brinda el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina.

Como se estableció en párrafos anteriores, en razón a la antigüedad de los equipos, existen fallas constantes que ocasionan dejar inoperables los equipos. Lo que representa un riesgo latente para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los compañeros que laboran sobre todo en unidades hospitalarias, reiterando que los elevadores o equipos de transportación vertical son de suma importancia, por ser equipamiento de apoyo en la funcionalidad de Unidad Médica y No médicas del Instituto; ya que sin estos equipos se sufriría severas afectaciones ya que no se podrían llevar a cabo el traslado a los diferentes servicios de pacientes postcirugía, derechohabientes en condición de discapacidad y tercera edad, adicionalmente no se podría efectuar el traslado a los diferentes pisos de los insumos necesarios para el tratamiento de los derechohabientes en condición hospitalaria derivado de la magnitud del peso que tienen, se tendría afectaciones en la movilidad de los equipos portátiles para el tratamiento de diversas enfermedades, así como no se podrían realizar traslado a hospitalización de los derechohabientes que ingresaron por el servicio de urgencias para su tratamiento oportuno. Así como el riesgo de demandas ciudadanas por parte de los derechohabientes por negar los servicios ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación relativas al trato digno en el manejo y traslado de cadáveres, tras la suspensión de los servicios en las unidades derivado de que no se cuenta con elevadores se generarían comentarios públicos negativos por medios de comunicación radio, prensa, televisión y redes sociales, lo que involucraría un desprestigio de la Imagen institucional, etc.

A fin de clarificar la existencia de causas imputables al Instituto, la cual motiva la necesidad de para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es indispensable para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.

Derivado de todo lo anterior y valorando las circunstancias expuestas de tiempo modo y lugar por cada una de los responsables en los inmuebles en donde se instalan los equipos de transportación vertical, así como la justa valoración del escrito de la empresa **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V**, en el ámbito de las atribuciones y facultades de esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el marco legal que nos ciñe en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en específico las atribuciones que enviste a esta Normativa en el numeral 7.1.1.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito dictaminar favorablemente la ampliación del plazo de entrega de los bienes al 17 de marzo 2025 y la vigencia del contrato al 31 de diciembre 2025, de confinidad a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Quinta "Modificaciones al presente contrato" del instrumento jurídico No. 050GYR975T00124-001-00, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.16 sexto párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Seguro Social; concerniente a que la modificación del plazo pactado en el contrato primigenio para la entrega de los equipos, con excepción de aplicación de penas convencionales en los equipos e inmuebles que el presente documento expone, toda vez que los mismos, resultan indispensables para el Instituto y en consecución para los servicios que presta a sus derechohabientes trabajadores y personas que asisten a ellos.

Atentamente

Área Requirente

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Administrador de contrato
050GYR975T00124-001-00

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración mediante oficio No. 0952171000/1039/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio No. 09 52 84 14C0/ 16313
Ciudad de México, a 19 NOV 2024

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el
Titular de la Dirección de Administración Of. No.09 52 17 1000/1039/2024,
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17, 4.2.4.6, 5.3.15, 5.4.13 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del o los contratos** que deriven del Procedimiento Adjudicación Directa, para la "Adquisición de Equipos para la Modernización, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores".

Datos personales del Administrador del Contrato:

- Nombre Completo: José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Encargado del Despacho de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla No. 33 piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX
- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
- Clave única de Registro de Población [redacted]
- Correo Electrónico Institucional: jose.hernandezd@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: 55 52 38 27 00 Ext. 18180

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

Acepto

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación de conformidad a la designación realizada por el Titular de la Dirección de Administración Of. No. 09 52 17 1000/1039/2024, 13 de noviembre de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
Lic. Borsalino González Andrade. - Director de Administración. - Presente.
Mtro. Arturo Johnatan De Lucio Ortega. – Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Presente.
Mtro. Á. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente.

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Of. N° 09 52 17 1000/1039 /2024
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

LICENCIADO EN ARQUITECTURA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN
Presente

Me permito comunicar a Usted que, con fundamento en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción V y 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, así como en las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, he tenido a bien designarle a partir de esta fecha como:

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a los derechohabientes del Instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previstos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Alonso Rodríguez Moreno.**- Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores.- Para efectos de lo dispuesto por el párrafo segundo del punto Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.- Presente.

SIN TEXTO